

ACTA DE APROBACIÓN DE ADENDA
ORDEN DE COMPRA NÚM. RI-2022-196

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de octubre del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de enmienda a la orden de compra núm. RI-2022-196, de fecha 31 de agosto de 2022, referente al procedimiento de compra menor núm. **RI-CM-BS-2022-080**, llevado a cabo para la contratación de servicios logísticos, alimentos y bebidas para la celebración del "XV aniversario de la Ley Núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: Logros y Retos de los Sistemas Registrales".

1. Luego de agotado el procedimiento administrativo correspondiente, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, mediante acta de adjudicación de fecha 31 de agosto de 2022 adjudicó el procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-080, llevado a cabo para la contratación de servicios logísticos, alimentos y bebidas para la celebración del "XV aniversario de la Ley Núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: Logros y Retos de los Sistemas Registrales", a la empresa El Palmar Business Group, Corp., por un monto de RD\$1,354,337.60. Dicha acta fue notificada el mismo 31 de agosto de 2022.

2. En la misma fecha, 31 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió la orden de compra núm. RI-2022-196, correspondiente al procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-080,

Comité de Compras y Licitaciones

llevado a cabo para la contratación de servicios logísticos, alimentos y bebidas para la celebración del "XV aniversario de la Ley Núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: Logros y Retos de los Sistemas Registrales", a favor de la empresa El Palmar Business Group, Corp., por un monto de RD\$1,354,337.60.

3. En fecha 4 de octubre de 2022, la entidad El Palmar Business Group, Corp., a través de Intercontinental Meetings, remitió la cotización de 50 personas adicionales para la actividad "XV aniversario de la Ley Núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: Logros y Retos de los Sistemas Registrales", con un valor total de RD\$300,080.00.

4. En fecha 11 de octubre del año 2022, la Administración General del Registro Inmobiliario, mediante requerimiento núm. AG-2022-326, solicitó a la Gerencia Administrativa la "Adenda orden de compra RI-2022-196 de fecha 31 de agosto de 2022, para Contratación de Servicios Logísticos, Alimentos y Bebidas para celebración del XV Aniversario de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario", siendo el costo estimado de compra RD\$300,080.00.

5. En la misma fecha, 11 de octubre del año 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria núm. de referencia P143-2022-AG-5393, con el concepto "contratación de servicios logísticos, alimentos y bebidas para la celebración del "XV aniversario de la Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: logros y retos de los sistemas registrales", por un monto de RD\$300,080.00, cuenta POA 6.1.3 "Actividades y Eventos Institucionales del RI".

6. La Administración General del Registro Inmobiliario, área requirente de los servicios contratados, mediante el informe justificativo emitido en octubre de 2022, solicitó al Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario ampliar la orden de compra núm. RI-2022-196 de fecha 31 de agosto de 2022, emitida a nombre de la empresa El Palmar Business Group, Corp., con ocasión del procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-080, llevado a cabo para la contratación de servicios logísticos, alimentos y bebidas para la celebración del "XV aniversario de la Ley Núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: Logros y Retos de los Sistemas Registrales". La solicitud requiere "la ampliación del presupuesto de dicho contrato en Trescientos Mil Ochenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$300,080.00) adicionales (con impuestos incluidos). Para un nuevo total de Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diecisiete Pesos Dominicanos con 60/100 (RD\$1,654,417.60)".

Comité de Compras y Licitaciones

7. La Administración General del Registro Inmobiliario, área requirente de los servicios, en apoyo a su solicitud indicó lo siguiente:

- *"En el marco de la celebración del XV Aniversario de la implementación de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario, en la cual se recibirán invitados internacionales relacionados directamente con el registro de la propiedad, tendremos el apoyo especial de la Red Registral Iberoamericana de Cooperación (IBEROREG), de la cual, el Director Nacional de Registro de Títulos, Ricardo José Noboa Gañán, es el actual Secretario General.*
- *Iberoreg, aprovechará la ocasión, para llevar a cabo la celebración del X Aniversario de la Red Registral Iberoamericana de Cooperación (IBEROREG), mediante la Asamblea General Extraordinaria, ya que marca un hito muy importante para la comunidad conformante, así como, para el Registro Inmobiliario y el Poder Judicial por ser directivos y sede de este evento. Además, se realiza a fin de cumplir los objetivos bianuales relativos a la interconexión efectiva y la difusión de la Red, como mecanismo de cooperación interinstitucional en la lucha contra el lavado de activos.*
- *Para la realización del X Aniversario de la Red Registral Iberoamericana de Cooperación (IBEROREG), se requiere de la contratación de un espacio físico, logística y la inclusión de 50 participantes de la IBEROREG dentro de los servicios contratados para la celebración del XV Aniversario de la implementación de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario".*

8. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

9. El artículo 55 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial indica que:

*"el Comité de Compras y Licitaciones tendrá las facultades y obligaciones establecidas en este reglamento. Especialmente podrá modificar, disminuir o **aumentar** el monto original del contrato hasta un veinticinco por ciento (25%) para obras; y **hasta un cincuenta por ciento (50%) en el caso de contratación de bienes y servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto y se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación**, siendo la única forma de satisfacer plenamente el interés público y se encuentren debidamente documentadas (...) párrafo. La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización por concepto de lucro cesante". Énfasis nuestro.*

Comité de Compras y Licitaciones

10. Que este Comité de Compras y Licitaciones entiende razonable la solicitud presentada por la Administración General del Registro Inmobiliario, toda vez que: **1)** que las circunstancias que derivaron en la necesidad del aumento de la orden de compra no se encontraba concretizada al momento de la solicitud de la compra menor; **2)** que la orden de compra núm. RI-2022-196 de fecha 31 de agosto del 2022 a favor de la sociedad comercial El Palmar Business Group, Corp., ascendía a RD\$1,354,337.60; **3)** que se solicita un aumento de RD\$300,080.00 que representa aproximadamente un 22% del monto total adjudicado, con la finalidad de la inclusión de 50 participantes de la IBEROREG para la celebración del XV Aniversario de la implementación de la Ley 108-05, de Registro Inmobiliario; y, **4)** que el certificado de apropiación presupuestaria identificado con el número de referencia P143-2022-AG-5393, emitido en fecha 11 de octubre de 2022, cuenta con la debida apropiación presupuestaria por un monto total de RD\$300,080.00, que resulta suficiente para la aprobación de la presenta adenda.

11. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTA: El acta de adjudicación de fecha 31 de agosto de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La notificación de adjudicación de fecha 31 de agosto de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Licitaciones

VISTA: La orden de compra núm. RI-2022-196 de fecha 31 de agosto de 2022, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La cotización de fecha 4 de octubre de 2022, remitida por la entidad El Palmar Business Group, Corp.

VISTO: El informe justificativo realizado en octubre de 2022, por la Administración General del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. AG-2022-326 de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por la Administración General del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria número de referencia P143-2022-AG-5393, emitido en fecha 11 de octubre de 2022 por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR el aumento de RD\$300,080.00 al monto de la orden de compra núm. RI-2022-196 de fecha 31 de agosto de 2022, a favor de la sociedad comercial El Palmar Business Group, Corp., en ocasión del procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-080, llevado a cabo para la contratación de servicios logísticos, alimentos y bebidas para la celebración del "XV aniversario de la Ley Núm. 108-05, de Registro Inmobiliario: Logros y Retos de los Sistemas Registrales".

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de esta acta a la sociedad comercial El Palmar Business Group, Corp., adjudicataria del procedimiento de compra menor núm. RI-CM-BS-2022-080.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Comité de Compras y Licitaciones

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 13 de octubre de 2022.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Patricia Gómez Abreu**, abogada ayudante, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

PC/pgg/ld